ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

5312 *Aprobada provisionalmente la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la realización de las obras de adecuación y mejora de caminos rurales del término municipal de Villanueva del Arzobispo.*

Edicto

Don Jorge Martínez Romero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2017, ha aprobado provisionalmente la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la realización de las obras de adecuación y mejora de caminos rurales del término municipal de Villanueva del Arzobispo, cuya memoria valorada, suscrita por la Ingeniera Agrónomo doña María de la O Martínez Vilda, ha sido aprobada, asimismo, en la citada sesión plenaria.

El expediente íntegro, incluyendo la Ordenanza Fiscal reguladora de las citadas Contribuciones Especiales, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles a fin de que los interesados pueda examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en los artículos 36.2 y 37 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 del citado Texto Refundido.

Villanueva del Arzobispo, a 16 de Noviembre de 2017.- El Alcalde, JORGE MARTÍNEZ ROMERO.

cve: BOP-2017-5312
Verificable en https://bop.dipujaen.es